10

EL RECTOR DEL TECNOLÓGICO DE ARTES DÉBORA ARANGO
INSTITUCIÓN REDEFINIDA

HACE CONSTAR:

Que de acuerdo a lo preceptuado en el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, dejo constancia escrita que por tratarse de la prestación de servicios artísticos para la realización de actividades itinerantes en la personificación de animales, en la ejecución del contrato interadministrativo N° 01-00-09-20-071-22, suscrito con el Honorable Concejo Municipal de Envigado y el Tecnológico de Artes Débora Arango Institución Redefinida, realizó la invitación para contratar a la **CORPORACON ARTISTICA LA POLILLA** debido a la experticia e idoneidad en los servicios requeridos por la entidad.

Se expide el presente certificado para todos los efectos legales y de contratación, a los seis (06) días del mes de diciembre del año dos mil veintidós (2022).

JUAN CARLOS MEJIA GIRALDO
Rector